DNCP/DNC N° 4712 / 2018

Asunción, 19 de marzo de 2018

SEÑOR
Abg. Andrés Durand Bernal
Unidad Operativa de Contratación
Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral
Presente:

Ref.: Adjudicación - ID N°: 337602
Descripción: CONTRATACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Consultamos a la convocante si tuvo en cuenta la aplicación del margen de preferencia establecido en el PBC.
2. Observamos que en el CCO constan los puntajes totales obtenidos por cada oferente en lo que respecta a la calidad, a lo pedagógico y operativo, sin embargo, no se verifica el desglose de los mismos de manera a ajustarse al cuadro de evaluación inserto en el PBC.
3. Recordamos a la convocante que la IAO 1.2 establece que "Para todos los efectos de estos Documentos de la Licitación: (a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, fax, facsímile, telex) con prueba de recibido.
4. Ajustarse al plazo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/03.

Recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Leidi Cerrano
Técnico Verificador

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ★ Adjudicaciones ★

CPN Andrea Molinas
Jefa del Dpto. de Adjudicaciones

DNC/ADJ/LC